ANEXO TÉCNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Realizar el levantamiento arquitectónico, en los diferentes centros y sedes de la SDIS, y la digitalización en plano(s) formato Auto-CAD de dicho levantamiento, lo anterior teniendo en cuenta que, con base en los mencionados levantamientos, deberá realizar el correcto diseño de las rutas de evacuación y suministro e instalación de la señalización informativa, preventiva, reglamentaria y de seguridad.

Por otra parte, se requiere contar con el servicio de Impresión de documentos de gran y mediano formato y/o fotoplanos (copia) de planos, lo anterior en aras de garantizar los trámites referentes a la ejecución y la supervisión de obras de diversa índole de los inmuebles donde se presta atención a los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital, clasificados en el ANEXO TÉCNICO del presente proceso de selección como **H. Reproducción de planos**.

Finalmente, el contratista deberá adelantar el diagnóstico o visita de inspección, en la cual determinará las dimensiones, así como el tipo de instalación (anclaje) que tendrán los AVISOS EXTERIORES y las características específicas de cada fachada. En el caso de las vallas deberán establecer las dimensiones de acuerdo con la medida del lote y demás especiaciones técnicas definidas en el ANEXO TÉCNICO, del presente proceso de selección, para ambos casos se deben contemplar las normas ambientales vigentes para publicidad exterior visual,

El contratista deberá ejecutar todas las actividades de acuerdo con la información establecida en el estudio previo, anexo técnico, así como todos los documentos publicados en la plataforma SECOP II, que hacen parte integral del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la normatividad vigente en la materia. El , contratista deberá atender de manera simultánea los trabajos en los diferentes Centros y Sedes, igualmente deberá contar con los materiales, equipos, comunicación, transporte, seguridad industrial y dotación, así como con un equipo humano idoneo, con experiencia y plenamente capacitado para la ejecución del presente contrato..

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

2.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las características técnicas del objeto a contratar, que deberán tener en cuenta los oferentes para la elaboración de sus propuestas y el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, así como algunas de las actividades que deberán realizarse para llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SDIS** se describen a continuación:

Con la información recolectada en las visitas a terreno, los criterios de la normatividad de calidad que los rija para su fabricación y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana –ICONTEC- NTC 1461, NTC 4595, NTC 4596 y NTC 3458 a nivel nacional, así como las normas de calidad internacionales aceptadas en Colombia, como la norma ANSI A13.1 para tuberías, y las normas ISO 3864-1 Parte 1: Principios de Diseño de Señales de Seguridad en Lugares de Trabajo y Áreas Públicas e ISO 16069:

Sistemas de Señalización de Rutas de Evacuación y demás normatividad pertinentes al tema de señalización, se elaborarán los diseños y los planos.

Las rutas de evacuación deberán ser diseñadas con el propósito de establecer un conjunto de acciones mediante las cuales se pretende proteger la vida y la integridad de los funcionarios y los usuarios que se encuentren en una situación de peligro, llevándolas a un lugar de menor riesgo, en los diferentes centros y sedes de la SDIS.

Es de anotar que en un ambiente de emergencia es preciso que todos los individuos, conozcan cómo actuar y por dónde salir del lugar en caso de ser necesario.

De igual manera para realizar el suministro e instalación de avisos y/o mantenimiento de avisos existentes se hace necesario realizar visita de inspección con el fin de verificar el daño y o deterioro del aviso, así como garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre publicidad exterior visual: Decreto 506 de 2003 *"Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000".*

Todo lo anterior, permite además atender los diferentes requerimientos de los entes de control y vigilancia, como lo son: Veeduría Distrital, Cuerpo Oficial de Bomberos, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, etc.

ACTIVIDADES Y ELEMENTOS - SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS				
CLASIFICACIÓN PIEZA	**ÍTEM**	**SEÑAL TIPO** (muestras ejemplo)	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD**
A. SEÑALES INFORMATIVAS	**A.1**		Señalización en base de acrílico 3mm cristal al 93% aprox de transparencia, con impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; instalado a espejo por detrás del acrílico, lámina de acrílico troquelada según señal tipo, ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). Instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie, en los centros definidos por la SDIS, en los centros definidos por la SDIS, alto contraste, Tamaño: Medida total: 45 cm x 20 cm (Rectángulo: 35 cm x 12,5 cm, círculo con 20 cm de diámetro)	UND
	A.2		Señalización en base de acrílico 3mm al 93% aprox de transparencia, con impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie, en los centros definidos por la SDIS, en los centros definidos por la SDIS, alto contraste, Tamaño rectángulo: 25 cm x 12,5 cm.	UND
	A.3		Señalización en base de acrílico 3mm al 93% aprox de transparencia, con impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco. instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie, en los centros definidos por la SDIS, en los centros definidos por la SDIS, alto contraste, Tamaño rectángulo: 25 cm x 12,5 cm.	UND

B. SEÑALES REGLAMENTARIAS	**B.1**		Señalización en base de acrílico 3mm cristal al 93% aprox de transparencia, alta resistencia al impacto, aislante térmico y acústico. con impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; instalado a espejo por detrás del acrílico en alto contraste. ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). Instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie, en los centros definidos por la SDIS. Tamaño: rectángulo: 40 cm x 20 cm	UND
	B.2		Señalización en base de acrílico 3mm cristal al 93% aprox de transparencia, alta resistencia al impacto, aislante térmico y acústico. con impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; instalado a espejo por detrás del acrílico en alto contraste. Instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie, en los centros definidos por la SDIS. Tamaño: rectángulo: 40 cm x 20 cm	UND

C. SEÑALES PREVENTIVAS	**C.1**		Señalización en base de acrílico 3mm cristal al 93% aprox de transparencia, con impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco en alto contraste; ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). instalado a espejo por detrás del acrílico. instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie. Tamaño: círculo de diámetro 20 cm	UND

D. SEÑALES EMERGENCIA	**D.1**		Señalización en base de acrílico 3mm, frente en vinilo fotoluminiscente con autonomía lumínica de 6 horas de duración, textos e iconos en plotter de corte sobre vinilo reflectivo, ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión).instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie Tamaño: Medida total: 45 cm x 20 cm (Rectángulo: 35 cm x 12,5 cm, círculo de diámetro 20 cm.)	UND
	D.2		Señalización con base en lámina galvanizada e impresión en vinilo adhesivo laminado resistente al ambiente húmedo y a la oxidación, Alto Contraste. Tamaño: círculo de diámetro 50 cm. Instalación: incluye anclaje adecuado para cualquier superficie a instalar teniendo en cuenta el clima de la zona.	UND

	D.3		**Paleta plástica** con impresión doble cara con vinilo autoadhesivo reflectivo, tamaño de 30 x 30 cm mango redondo de 1 1/4" de diámetro. Tamaño 30 x 30 cm, para punto de encuentro móvil y/o pare y siga.	UND

CLASIFICACIÓN PIEZA	**ítem**	**SEÑAL TIPO** (muestras ejemplo)	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD**
D. SEÑALES EMERGENCIA	**D.4**		Flechas en acrílico 3 mm, color verde de 7 cm x 7 cm con fotoluminiscente con autonomía lumínica de 6 horas de duración para rutas de evacuación Instalación: instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie, en los centros definidos por la SDIS	UND
	D.5		Banderines en acrílico de 3mm de 20 x 15 doble cara, Instalación: instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie	UND

E. IDENTIFICACIÓN DE TUBERIAS Y MAQUINAS	**E-1**		**Vinilo autoadhesivo**, resistencia alta a aceites y agua salada, resistencia moderada a ácidos y bases, resistencia baja a solventes para tuberías con diámetros mayores a 3" el tamaño de la señal es 35.5 x 5.1 cm Este tipo de señalización identifica las tuberías de acuerdo a la NORMA INTERNACIONAL ANSI A13.1 – 1981.	UND
	E-2		**Vinilo autoadhesivo**, resistencia alta a aceites y agua salada, resistencia moderada a ácidos y bases, resistencia baja a solventes para tuberías con diámetros mayores a 3/4 a 2 1/2" el tamaño de la señal es 25.4 x 3.2 cm Este tipo de señalización identifica las tuberías de acuerdo a la NORMA INTERNACIONAL ANSI A13.1 – 1981.	UND
	E-3		**Vinilo autoadhesivo**, resistencia alta a aceites y agua salada, resistencia moderada a ácidos y bases, resistencia baja a solventes para tuberías con diámetros mayores a menor a 3/4 el tamaño de la señal es 15.0 x 2.1 cm Este tipo de señalización identifica las tuberías de acuerdo a la NORMA INTERNACIONAL ANSI A13.1 – 1981.	UND

	E-4		Identificación del equipo: Señalización con base en lámina galvanizada calibre 26 (0.45 mm) impresión en vinilo adhesivo laminado resistente al ambiente húmedo y a la oxidación. Instalación: cadena, chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie. Tamaño: rectángulo: 25 cm x 12,5 cm	UND
F. PANELES Y PLANOS	**F.1**		Plano de evacuación: 1. Realizar levantamiento arquitectónico del inmueble escalado y elaborar ruta de evacuación que debe incluir elementos contra incendios, elementos de emergencias, riesgos, y delimitación de áreas de las plantas de los equipamientos en formato DWG acotado. 2. Señal en base de acrílico 5mm cristal al 93% aprox de transparencia, alta resistencia al impacto, con perforaciones de 8 mm esquineras a 3cm de bordes laterales, impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; instalado a espejo por detrás del acrílico, instalado al muro con distanciadores en acero inoxidable de 3/4" diámetro por 2cm de altura, con instalación en los centros definidos por la SDIS Tamaño: 50 cm x 40 cm.	UND
	F.2		MENU RESTAURANTE en acrílico 5 mm color cristal con impresión digital instalado al espejo en vinilo adhesivo a 1440 dpi laminado blanco, impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; instalado a espejo por detrás del acrílico, con perforaciones de 8 mm esquineras a 3cm de bordes laterales. Instalado a muro distanciadores en acero inoxidable de 3/4" diámetro por 2cm de altura, con instalación en los centros definidos por la SDIS. Tamaño 35 cm x 50 cm. Instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie.	UND

CLASIFICACIÓN PIEZA	**ítem**	**SEÑAL TIPO** (muestras ejemplo)	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD**
F. PANELES Y PLANOS	**F.3**		**CARTELERA** base en mdf 5mm, con perforaciones de 8 mm esquineras a 3cm de bordes laterales, Reserva en corcho de 95 cm x 80 cm cubierto con paño, fondo impreso a 1140 dpi sobre vinilo adhesivo blanco, laminado transparente mate, Instalación: incluye anclaje adecuado para cualquier superficie a instalar teniendo en cuenta el clima de la zona, en los centros definidos por la SDIS. Tamaño: 100 cm x 100 cm	UND

	F.6		PROTOCOLO LAVADO DE MANOS (Según OMS) en acrílico 3 mm color cristal con impresión digital instalado al espejo en vinilo adhesivo a 1440 dpi laminado blanco, lámina de acrílico; Instalación: chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo al tipo de superficie, en los centros definidos por la SDIS. Tamaño: rectángulo: 22 cm x 28 cm	UND

G. AVISOS EXTERIORES	**G.1.**		**AVISO NUEVO**. Estructura metálica en tubo 3/4 colds roll calibre 18, pintada con pintura electrostática. Impresión a 1440 dpi sobre lona translucida (panaflex 13 onzas) iluminadas con tubos T8. Instalado anclado a muro con L metálica. Instalación en los centros definidos por la SDIS.	M2
	G.2		**BASTIDOR** Elaborado en tubo cuadrado de 3/4 con Banner 13 onzas impreso a 1440 Dpi INSTALADO	M2
	G.3		**MANTENIMIENTO DE AVISOS** Mantenimiento de la caja de luz existente y adecuación eléctrica, (incluye cambio de balastros averiados, instalación y/o cambio de cable averiado y pintura) y Impresión M2 de Impresión a 1440 dpi sobre lona translucida (panaflex 13 onzas)	M2
	G.4		**PENDON** en Lona Banner 13 onzas impreso TERMINACIÓN CON OJALETES a 1440 Dpi INSTALADO	M2
	G.5		**Vinilo adhesivo** impreso a 1440 DPI laminado e Instalado	M2
	G.6		Vinilo adhesivo tipo sanblasting, con diseño cortado e Instalado.	M2
	G.7		**LONA PANAFLEX** 13 ONZAS, Incluye desmonte cambio de lona e instalación	M2
	G.8		Fabricación de **valla cercha de 6x3** altura libre de 2 mts, en 9 láminas galvanizadas calibre 22, incluye: excavación y cimentación para 4 huecos, impresión lona banner 13 onz a 1440 dpi. instalación en Bogotá.	UN

	G.9		Fabricación de **valla cercha 4x3**, 2 m de altura libre, incluye excavación y cimentación para 3 huecos, impresión en lona banner 13 oz a 1440 dpi, instalada en Bogotá	UN
	G.10		Fabricación de **valla cercha 3x2**, 2 m de altura libre, incluye excavación y cimentación para 3 huecos, impresión en lona banner 13 oz a 1440 dpi, instalada en Bogotá	UN

H. REPRODUCCIÓN DE PLANOS	**H.8**		PLÓTER PLIEGO FULL COLOR (UNIDAD)	UN
	H.9		PLÓTER 1/2 PLIEGO FULL COLOR (UNIDAD)	UN
	H.10		PLÓTER PLIEGO LINEAL COLOR (UNIDAD)	UN
	H.11		PLÓTER 1/2 PLIEGO LINEAL COLOR (UNIDAD)	UN
	H.12		PLÓTER PLIEGO LINEAL COLOR B/N (UNIDAD)	UN
	H.13		PLÓTER 1/2 PLIEGO LINEAL COLOR B/N (UNIDAD)	UN
	H.14		FOTOPLANO PLIEGO B/N (UNIDAD)	UN
	H.15		FOTOPLANO 1/2 PLIEGO (UNIDAD)	UN
	H.16		FOTOPLANO 1/4 PLIEGO (UNIDAD)	UN

Los avisos exteriores deberán ser instalados en cumplimiento de la normatividad de publicidad exterior vigente, así como la normatividad ambiental y las obligaciones ambientales descritas en el presente documento; se deberá tener en cuenta las condiciones propias del inmueble en donde funcione el centro o sede a atender; por lo cual dicho suministro y aviso únicamente se suministrará con las dimensiones y forma de anclaje establecida en la visita de diagnóstico realizada previamente para cada Unidad Operativa.

De igual forma, el suministro e instalación de las señales y planos de evacuación, se realizará de conformidad con las condiciones arquitectónicas del inmueble (área, número de pisos, salidas etc), el plan de emergencias establecido por cada centro dónde se establecen las diferentes zonas de riesgo, así como la diversidad de elementos y espacios a señalizar para cada unidad operativa.

2.2. LUGAR DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Por solicitud del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, mediante e-mail o por escrito al contratista, comunicará los lugares o el lugar de entrega de los elementos la cual, en todo caso, deberá realizarse en los centros y sedes de la Secretaría de Integración Social, a su vez este a través de una orden de entrega soportará dicha actividad, este documento se entregará a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, dentro del término establecido.

La solicitud del supervisor del contrato o de la persona que este designe para tal fin, deberá contener la cantidad, descripción, fecha de solicitud, la Entidad.

Con la suscripción del formato **"**PROPUESTA TÉCNICA**"** entregado dentro de la propuesta, se compromete a entregar los elementos, en los sitios que le indique el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Cabe resaltar que la elaboración será realizada previa valoración y conceptualización por parte del Supervisor o quien haga de sus veces, para lo cual deberá presentar un diagnóstico junto con estudio fotográfico.

NOTA: en el anexo "DIRECTORIO DE UNIDADES OPERATIVAS-SDIS", se indican los centros y sedes donde la Entidad presta sus servicios a la fecha. Sin embargo, dicho listado podrá ser modificado incluyendo o eliminando sedes o centros. Es decir, los centros y sedes donde se ejecutará el contrato serán los indicados durante su ejecución

2.3. TIEMPOS DE ENTREGA.

El contratista deberá entregar los elementos requeridos en las cantidades solicitadas en forma oportuna, según solicitud del supervisor del contrato o del funcionario que este designe para tal fin, mediante e-mail o por escrito al contratista estableciendo el cronograma de entrega, de acuerdo a los plazos descritos a continuación:

	AVISOS	PLAZO MAXIMO
1	VISITA	1 DÍA
2	INFORME LEVANTAMIENTO	1 DÍA
3	APROBACIÓN Y/O AJUSTES	1 DÍA
4	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN	3 DÍAS

	PLANOS DE EVACUACIÓN	PLAZO MAXIMO
1	VISITA	1 DÍA
2	DIBUJO Y DISEÑO PROPUESTA RUTA DE EVACUACIÓN	2 DÍAS
3	APROBACIÓN Y/O AJUSTES	1 DÍA
4	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN	2 DÍA

	SEÑALIZACIÓN	PLAZO MAXIMO
1	VISITA	1 DÍA
2	INFORME LEVANTAMIENTO	1 DÍA
3	APROBACIÓN Y/O AJUSTES	1 DÍA
4	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN	9 DÍAS

	VALLAS	PLAZO MAXIMO
1	VISITA	1 DÍA
2	INFORME LEVANTAMIENTO	1 DÍA
3	APROBACIÓN Y/O AJUSTES	1 DÍA
4	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN	3 DÍAS

REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	MÁXIMO 1 DÍA CALENDARIO

Con la suscripción del formato **"**PROPUESTA TÉCNICA**"** entregado dentro de la propuesta, el contratista se compromete a entregar los elementos, en forma oportuna, teniendo en cuenta los términos establecidos en el estudio previo y en el presente anexo técnico.

2.4. CAMBIO DE ELEMENTOS

Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, será devuelto al contratista por el supervisor del contrato o por el funcionario delegado para recibir los elementos, junto con el soporte escrito elaborado por quien recibió los mismos.

El contratista será responsable de verificar que los elementos que va a entregar cumplan con la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y precio de éstos, previo al momento de la entrega y así evitar que sean devueltos.

El responsable en el sitio de entrega, verificará que lo relacionado en la remisión sea lo que realmente le están entregando en cantidad, calidad y características ofrecidas por el oferente en su oferta. Si se presentan devoluciones el contratista estará obligado a recibirlas y cambiar los elementos dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la devolución.

En el caso que después de recibidos los elementos se presente la situación que al ser utilizados no cumplen con su función o con las condiciones técnicas requeridas, se informará al contratista para que los cambie dentro del tiempo anteriormente estipulado. Si se presenta reiteradamente las devoluciones de los elementos, por razones de calidad, por especificaciones técnicas distintas a las requeridas y/o por demora para el cambio, la SDIS realizará la devolución definitiva de los elementos y tomará las medidas contractuales del caso.

De conformidad con lo anterior, con la suscripción del formato **"**PROPUESTA TÉCNICA**"** entregado en la propuesta, el contratista manifiesta que está en condiciones de realizar los cambios de los elementos que no cumplan con las condiciones señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones o anexo técnico.

NOTA: Cuando un material escasee durante la ejecución del contrato, el contratista deberá demostrar mediante un estudio de mercado y la documentación de soporte necesaria, el cambio de dicho material, lo anterior, será validado y verificado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. Si la Entidad lo considera, se procederá a realizar el cambio del material indicado por el contratista, por uno de igual o mejor calidad, de acuerdo con el estudio de mercado entregado por el contratista. Lo anterior, no modificará el valor de la actividad.

Para el cambio de material, el Contratista deberá identificar y cotizarlo en el mercado, con el fin soportar con por lo menos tres (03) cotizaciones el valor unitario de cada material, dicho estudio del mercado debe hacerse en cumplimiento del PROCEDIMIENTO VIABILIDAD DE PRECIOS DE REFERENCIA , LINEAMIENTO: PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SDIS" Y el INSTRUCTIVO DE VIABILIZACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

fijado por la SDIS; sin embargo de modificar el procedimiento y/o instructivo y/o lineamientos para establecer precios de referencia en la SDIS, el contratista deberá acogerse a dicho nuevo procedimiento y/o lineamiento para la radicación de los ítems o insumos no previstos.

2.5. ACTIVIDADES OPERATIVAS

El contratista deberá realizar el levantamiento arquitectónico, el cual corresponde al proceso de toma de medidas en un espacio y representación gráfica de las mismas a los espacios ya construidos de los centros y sedes de la SDIS, para la posterior digitalización en plano(s) formato Auto- CAD de dicho levantamiento. Una vez obtenida la planimetría del lugar el contratista deberá realizar el correcto diseño de las rutas de evacuación y suministro e instalación de señales (informativa, preventiva, reglamentarias y de emergencia) con base en el plan de emergencia establecido en cada centro y/o suministro de avisos nuevos de los centros y sedes de la SDIS, lo anterior a fin de garantizar el cumplimiento de la demarcación de las rutas de evacuación, equipos y zonas de cada equipamiento a cargo de la SDIS.

Producto del levantamiento arquitectónico de cada espacio el contratista establecerá la tipología de señalización y cantidades que se requiere en cada una de las unidades operativas, con características puntuales que varían no solo desde el punto de vista arquitectónico, si no de rutas, elementos de emergencia y factores de posible riesgo.

Como se menciona anteriormente, para adelantar las actividades de señalización y rutas de evacuación se contempla dos etapas, la primera se efectúa directamente en campo, con la verificación e inspección en terreno de las condiciones que prevalecen en el equipamiento a intervenir, y la recolección de información e inventario existente. Información que igualmente será insumo para definir las condiciones de señalización de cada equipamiento.

Para adelantar las labores específicas de diseños de la ruta de evacuación y de señalización, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar visita técnica al Equipamiento, verificando y plasmando las condiciones operativas y de la infraestructura del inmueble.
2. Efectuar durante la visita técnica el levantamiento del inventario existente, registrar divisiones en espacios, equipos, elementos contra incendios, camillas, botiquín, y toda información de la ruta de evacuación y señalización.
3. Verificar el plan de emergencia que tiene cada uno de los inmuebles.
4. Consolidación de ítems y cantidades, para aval de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.
5. Elaborar en medio digital el dibujo de las propuestas de diseño de la ruta de evacuación y de señalización según las normas vigentes aplicables.
6. Elaboración y producción de los diseños ubicando cada señal según las especificaciones técnicas de señalización para presentarlos, entregarlos e instalarlos en el sitio que lo requiera la SDIS.

Para realizar el suministro, cambio e instalación de avisos, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar visita técnica al Equipamiento o lote, verificando las condiciones de la infraestructura del inmueble y/o condiciones del terreno.
2. Durante la visita técnica se realiza la verificación del cumplimiento normativo de los elementos publicitarios (avisos) a instalar de las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, acatando e implementando los requerimientos técnicos de los Decretos 959 de 2000 y 506 de 2003 y normatividad vigente sobre publicidad exterior visual, en procura de mitigar los efectos nocivos por la contaminación visual en el Distrito Capital.
3. En el caso del mantenimiento de avisos, deberá emitirse un breve diagnóstico con registro fotográfico sobre el estado del aviso o bastidor.

4. Elaboración y producción de los diseños ubicando el elemento publicitario (avisos) en cumplimiento de la normatividad vigente sobre publicidad exterior visual.
5. Para la elaboración de los avisos y señales que se requieran en la ejecución del contrato, la entidad entregará los diseños y artes correspondientes.

2.6. CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los planos de evacuación formato digital DWG, debidamente organizados por localidad y nombre del equipamiento o servicio.

Con la suscripción del formato **"**PROPUESTA TÉCNICA**"** entregado dentro de la propuesta, el contratista se compromete a realizar la entrega de la totalidad de los elementos solicitados en el sitio de entrega indicado, con excelente calidad, cantidad solicitada, especificaciones requeridas, ofrecidas y valor adjudicado. Una vez se definan las cantidades a entregar en el sitio de entrega. No se aceptan entregas parciales por sitio de entrega.

Una vez el contratista realice la entrega de los elementos en el sitio, deberá hacerlo con la REMISIÓN (en original y copia), documento que deberá ser firmado por el responsable de recibirlas.

La remisión de los elementos debe contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de entrega.
- Sitio en donde se hizo la entrega (nombre y dirección).
- Relación de los elementos entregados: nombre del elemento, descripción o especificación técnica, cantidad entregada. Si hace parte de los elementos que requieren ser instalados y puestos en funcionamiento.
- Nombre, número de documento y firma del responsable que recibe.

Informe semanal: El contratista presentará al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato semanalmente, un informe en medio magnético, donde se consigne la ejecución de actividades desarrolladas durante la semana, el cual deberá reflejar adecuadamente cantidades, estado de avance físico y financiero con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para la semana siguiente, con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas, acciones a tomar en un plan de contingencia.

Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la SDIS, un informe de ejecución donde se consigne el trabajo ejecutado en el mes, que refleje adecuadamente las actividades realizadas, la cantidad ejecutada y estado de avance físico y financiero con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas, acciones a tomar en un plan de contingencia. Este informe tendrá los anexos necesarios, como programaciones, registro fotográfico, pruebas y anexos aclaratorios. Deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la SDIS. El informe deberá contener como mínimo:

- Sitio de entrega
- Fecha de entrega
- Descripción de los elementos
- Cantidad entregada
- Valor unitario
- Valor IVA

- Valor total con IVA de lo entregado
- Será responsabilidad del contratista presentar cumplidamente la relación de los elementos entregados, debidamente soportada con las remisiones, ya que de no hacerlo puede afectar el pago oportuno.

Una vez entregados los documentos requeridos para el pago, el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, verificará que los valores unitarios con IVA, correspondan a los valores adjudicados.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.7.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, e invitación pública, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, con el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia; este requisito deberá acreditarse para la realización del pago derivado del contrato.
4. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones la ejecución del contrato.
5. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el estudio previo, anexo técnico, invitación publica y cualquier otro documento que forme parte integral del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
6. Suministrar al Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
7. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago de este.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Pagar a la Secretaría, todas la sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra Ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SDIS por el incumplimiento del contrato.
11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
12. Realizar reuniones con el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado de este.
13. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.
14. Entregar, cuando la Supervisión de la SDIS lo requiera, el estado de la vigencia de la garantía única del contrato.
15. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en las **"OBLIGACIONES AMBIENTALES"** del presente estudio previo, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior sin costo adicional para la entidad.
 Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión, para el cabal cumplimiento del objeto de este.

2.7.2. OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

1. Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS donde participe la totalidad del personal del contratista que interactúa con la Entidad, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio.
2. Garantizar el cumplimiento del Decreto 506 de 2003 "Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000" en la ejecución de actividades de monte, desmonte, arreglo y suministro de información de cualquier aviso de publicidad exterior visual - PEV en las diferentes unidades operativas de la SDIS. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión mensualmente, un informe que permita evidenciar el cumplimiento de las características particulares y condiciones para fijación de la publicidad exterior visual.
3. Presentar a la supervisión, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, el certificado de disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales como: tintas, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, disolventes, grasas, pinturas y pegantes, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mencionados) que se generen cada vez que se lleve a cabo un proceso de suministro e instalación de impresión y reproducción de piezas gráficas, para los centros y sedes de la SDIS., donde se generen residuos, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
4. Garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos de señalización sean reciclables y de baja carga contaminante. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión mensualmente, un informe donde comunique el cumplimiento de esta cláusula.
5. Garantizar que las tintas utilizadas en la impresión de las piezas y/o elementos objeto del contrato, sean clasificadas como “no contaminantes o de baja carga contaminante”. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión mensualmente, un informe donde comunique el cumplimiento de esta cláusula e incluya las fichas técnicas de las tintas utilizadas.
6. Garantizar la disposición final adecuada de los residuos sólidos generados en el desmonte e instalación de señalización y avisos. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión mensualmente un informe donde comunique el tipo de residuo generado y su sitio de disposición final.
7. Realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos que transporten personal, elementos, herramientas y/o equipos de trabajo y que requieran según el Código de Tránsito de Colombia, llevada a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente y suministrar el certificado emitido el cual debe ser escaneado y entregado a la supervisión del contrato mensualmente.
8. Establecer un Plan de Contingencias que dé respuesta a todo tipo de emergencias que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato, el cual deberá ser entregado a la supervisión del contrato en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario luego de la firma de acta de inicio.
9. Garantizar que todas las unidades operativas de la Secretaria Distrital de Integración Social al finalizar las actividades propias del contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y/o residuos especiales.
10. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

NOTA 1: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser entregados por la supervisión del contrato al Área de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.

NOTA 2: El contratista debe manifestar en la “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” la aceptación y compromiso en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo.

2.7.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo Técnico, Estudio Previo, Contrato, la normatividad vigente, lineamientos de Secretaria de Salud, Bomberos y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación.
2. Efectuar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones acordadas, en los sitios donde éste se requiera, previa orden enviada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y autorización de ingreso al centro o sede del personal del contratista, ejecutando los servicios en cumplimiento de los precios y condiciones señalados en la propuesta.
3. Realizar las visitas a los inmuebles para efectuar la inspección y evaluación de las áreas y elementos a intervenir.
4. Elaborar el levantamiento arquitectónico en los diferentes centros y sedes de la Secretaría de Integración Social, que serán la base para establecer la ruta de evacuación del respectivo centro.
5. Diseñar con base en el levantamiento arquitectónico en cada uno de los centros y sedes de la SDIS, la ruta de evacuación.
6. Utilizar los diseños y artes entregados por la SDIS, para la elaboración de los avisos y señales que se requieran en la ejecución del contrato.
7. Elaborar informe producto de la visita, en cual debe contener cómo mínimo: nombre del centro, dirección, localidad, necesidad del centro (aviso, planos de emergencia, señalización), tipo de ítems, cantidades y costos, para aval de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.
8. Suministrar e instalar de manera simultánea, los elementos (señalización, avisos, paneles y planos), de acuerdo con la necesidad existente en los diferentes centros y sedes de la Entidad, previa aprobación de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.
9. Garantizar, el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos ofrecidos como adicionales (Factores de selección-Criterios ponderables). Para lo cual, el contratista deberá asumir los costos que se generen de dicho ofrecimiento. El contratista deberá incorporar los tiempos de entrega de los elementos ofrecidos, dentro del cronograma de actividades.
10. Contar permanentemente con la disponibilidad de equipos, personal idóneo, transporte, materiales, herramientas y demás requisitos necesarios para la buena prestación y desarrollo del objeto del proceso.
11. Elaborar y presentar dentro del siguiente día (1) hábil, previa entrega de la lista de solicitud de elementos requeridos, realizada por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, un cronograma donde se determinen las actividades a realizar, dentro del plazo de ejecución establecido por la SDIS. Dicho cronograma deberá ser concertado con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.)
12. Designar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, mínimo a un Coordinador General, para la ejecución del contrato.
13. Realizar reuniones cada quince (15) días con el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, con el fin de verificar el desarrollo y ejecución del mismo, elaborar las actas que documenten las mencionadas reuniones.
14. Entregar, cuando el supervisor del contrato lo requiera, el documento de ampliación o modificación de la vigencia de la garantía única del contrato.
15. Llevar un control permanente de los recursos del contrato valor inicial y del valor de adiciones, si las hubiere, con el fin de mantener un saldo actualizado del contrato, proyecto o rubro.
16. Acudir ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato en la Sede Central de La Secretaría cuando éste así lo requiera, con el fin de brindar el informe actualizado de las actividades realizadas, y programar futuros servicios, así como para revisar la programación de los servicios a ejecutar y/o ejecutados para facturar.
17. Presentar el informe de ejecución final, consistente en el consolidado o resumen de los servicios prestados, descripción de las actividades realizadas, con su respectivo costo, el valor de cada pago recibido y registro fotográfico general, el cual servirá de soporte para tramitar la liquidación del contrato.
18. Contar para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, con el recurso humano idóneo y calificado, con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos para cumplir el objeto del contrato, quienes deberán presentarse en el sitio donde se requiera la ejecución de sus labores debidamente uniformados, carnetizados y con el equipo de protección requerido por las normas de Seguridad Industrial vigentes, llevando consigo los insumos, materiales y herramientas necesarios para la prestación del servicio.
19. Utilizar para el desarrollo del objeto contractual insumos y materiales de buena calidad.

20. Entregar oportunamente los elementos de impresión y reproducción de material gráfico, solicitados por la Subdirección de Plantas Físicas, en los términos y condiciones establecidas por la Secretaria Distrital de Integración Social.
21. Realizar la instalación de los elementos objeto del contrato con el personal experto, certificado para trabajo en alturas, con los elementos de seguridad industrial y protección personal, cuando se requiera.
22. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.
23. El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus funcionarios de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del suministro y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados ejecuten. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista se obliga a implementar las directrices del Decreto Nacional1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)".
24. En cumplimiento de la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social, y Ministerio del Trabajo, o la norma que la reemplace, modifique o ajuste, el contratista deberá presentar, actualizar, ajustar y/o complementar los protocolos de bioseguridad necesarios para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19. Así mismo, deberá gestionar oportunamente la aprobación de dichos protocolos según lo disponga la normatividad vigente durante la ejecución del proyecto, ante las entidades competentes.
 En cualquier caso, el contratista deberá garantizar el conocimiento de todo su personal de los protocolos de bioseguridad previo a su ingreso al sitio de trabajo, así como la implementación de los mismos previo al inicio de cualquier actividad, facilitando la coordinación de los demás que influyan en la ejecución de la obra sin detrimento en su calidad y oportunidad.
25. Si se presentan devoluciones el contratista estará obligado a recibirlas y cambiar los elementos dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la devolución.
26. Programar y cumplir los tiempos establecidos para los pagos mensuales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral FORMA DE PAGO.
27. Reportar al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes los suministros que la SDIS determina como bienes de CONSUMO y que requieren ser incluidos en las entradas de servicio del inventario de la entidad; toda vez que el trámite de legalización de estos suministros debe SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS CÒDIGO FECHA VERSIÓN 0 PÀGINA 9 de 38 estar acorde con el cumplimiento al Manual del Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital (Resolución 001 de 2001).

2.7.4. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el pliego de condiciones, estudio previo y/o anexo Técnico.
2. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista.
3. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de "**RIESGOS PREVISIBLES"** el cual fue debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
4. Dar cumplimiento al Manual de supervisión establecido por la Entidad con el fin de hacer seguimiento al contratista para que cumpla con el objeto del contrato.
5. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.

2.8. PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios utilizados para valorar los presupuestos de los diferentes trabajos realizados por el contratista, durante el plazo de la ejecución del contrato, serán los consignados por él, en el FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA", con las

correcciones aritméticas que LA SECRETARÍA le haya hecho en la etapa de evaluación, en la forma que se refiere al "Factor Económico". Estos serán fijos y no tendrán formula de ajuste alguna.

2.9. ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS

Son ítems o actividades no previstas aquellas, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente convenientes u oportunas, no pactadas desde el inicio del contrato. Si durante el desarrollo del proyecto surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades no previstas contractualmente, el Contratista los deberá ejecutar, previa celebración del contrato adicional correspondiente.

El Contratista no podrá ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, de manera que la SDIS no reconocerá valores por tal concepto.

Procedimiento para aprobación de ítems no previstos

El contratista, el supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato, podrán solicitar la realización de otras actividades que NO estén contempladas en el Presupuesto inicial. Para la aprobación de los ítems no previstos se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

a) Para el trámite correspondiente a la revisión de ítems no previstos y su posterior inclusión en el presupuesto contractual a través del contrato adicional, el contratista deberá presentar a la SDIS al menos los siguientes documentos: 1) especificaciones técnicas de los ítems no previstos; 2) Análisis de precios unitarios de los ítems no previstos; 3) Esquemas, imágenes o catálogos de lo que se pretende ejecutar; 4) Soporte del Estudio de Mercado realizado según los lineamientos establecidos por la Entidad; 5).Justificación técnica de todos y cada uno de los ítems no previstos; 6) Programación que indique el tiempo en el que se ejecutarán los ítems no previstos; 7) El balance presupuestal que soporte la forma como se financiará la ejecución de los ítems no previstos; y 8) Los demás que solicite el Supervisor del contrato para establecer la pertinencia y suficiencia de los ítems no previstos. Estos soportes deberán remitirse por el Contratista al supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato de manera coordinada en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a partir de la identificación de la necesidad de la actividad no prevista. Y deberán allegarse a la Secretaría por parte del supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato para la gestión del documento modificatorio en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario a partir de la identificación de la necesidad de la actividad no prevista.

 El Contratista deberá identificar y cotizar en el mercado los insumos que no sean contractuales, con el fin soportar con por lo menos de tres (03) cotizaciones el valor unitario de cada insumo, dicho estudio del mercado debe hacerse en cumplimiento del PROCEDIMIENTO VIABILIDAD DE PRECIOS DE REFERENCIA , LINEAMIENTO: PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SDIS" Y el INSTRUCTIVO DE VIABILIZACION DE PRECIOS DE REFERENCIA fijado por la SDIS; sin embargo de modificar el procedimiento y/o instructivo y/o lineamientos para establecer precios de referencia en la SDIS, el contratista deberá acogerse a dicho nuevo procedimiento y/o lineamiento para la radicación de los ítems o insumos no previstos.

b) El contratista deberá radicar al supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato, al menos cinco (5) días calendario después de identificada la necesidad de la actividad, las estructuras de costos (APUS) para su revisión.
c) El supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato deberán verificar y aprobar la descripción (los insumos de la estructura de costos deben tener total relación con la descripción de la actividad), rendimientos, cantidades y verificar que el bien o servicios esté dentro de los precios del mercado.
d) El contratirata radicará a la Entidad la Estructura de Costos de los de los bienes o insumos no previstos, para la verificación de esta. La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización (SDES), será la encargada de revisar, verificar y viabilizar que dichos insumos estén dentro de los precios del mercado.

Nota: si todos los insumos que componen su estructura de costos (APUS), son contractuales o hacen parte del listado de precios de referencia vigente de la Entidad, no se requiere la viabilización de la SDES

e) Una vez, viabilizado dichos insumos, el Supervisor del supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato realizará los trámites correspondientes ante la Subdirección de contratación, para la modificación del contrato a que haya lugar.
f) Cualquier inclusión de ítems no previstos deberá realizarse por lo menos veinte (20) días calendario antes de finalizar el Contrato.
g) El no cumplimiento de los anteriores numerales, será razón para devolver al contratista a través del apoyo a la supervisión o supervisor del contrato, la respectiva estructura de costos.

Nota: Los ítems no previstos se incorporaran a través de un ·"Otro Sí" modificatorio al contrato que no modifica el objeto contractual, y se deberá aclarar si los mismos generan una adición en valor al contrato o se realizará ce mediante una compensación que no afecte la financiación de las demás actividades necesarias para el proyecto, así mismo deberá indicar si la ejecución de éstas actividades no previstas generan una prórroga, en éste caso deberá anexar el cronograma ajustado con la justificación que lo soporta.

2.10. MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor inicialmente estimado para el contrato podrá ser modificado debido a la necesidad de ejecución de ítems o actividades no previstas necesarias para la terminación del objeto contractual, o para la realización de actividades que se consideren técnicamente convenientes, necesarias y oportunas con ocasión de la ejecución del objeto contractual. No obstante, no se autorizará por parte del supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato ninguna actividad cuya financiación no esté garantizada.

Para modificar el valor del contrato previamente se requiere:

a) La solicitud suscrita por el Contratista.
b) El aval de la solicitud y de sus soportes, suscrita por el supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato
c) Justificación técnica y presupuestal detallada de todos y cada uno de los ítems que generen la modificación y presupuesto correspondiente elaborado y suscrito por el supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato
d) Balance actualizado evidenciando y determinando la necesidad de modificar el valor del contrato.
e) Determinación del precio unitario de cada ítem no previsto aprobada por el supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato de acuerdo con el análisis de precios unitarios elaborados por el Contratista y viabilizado por las Áreas correspondientes al Interior de la SDIS, de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VALORES UNITARIOS EN ITEMS NO PREVISTOS". Para dicha viabilización deberán allegarse, entre otros, la siguiente documentación: 1) Especificaciones técnicas de cada ítem no previsto; 2) Las cotizaciones y soportes de los precios propuestos; 3) Los análisis de precios unitarios suscritos por el Contratista y el supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato.
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
g) Cronograma de ejecución de las actividades no previstas

2.11. TRANSPORTE.

Con la suscripción del formato **"**PROPUESTA TÉCNICA**"** entregado dentro de la propuesta, el contratista se compromete a garantizar el transporte adecuado y suficiente acorde a lo indicado a continuación:

a) Los gastos derivados del medio de transporte serán asumidos en su totalidad por el contratista.
b) Los vehículos que se dispongan para el traslado de personal deberán cumplir con la normatividad vigente y deben tener al día los documentos requeridos por las autoridades competentes.
c) El oferente deberá tener en cuenta que los bienes deberán entregarse en las diferentes unidades operativas descritas en el estudio previo y anexo técnico.

2.12. SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Será responsabilidad de EL CONTRATISTA, el diseño e implementación del programa de Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente. EL CONTRATISTA, deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones de la SDIS, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

EL CONTRATISTA, deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar y dirigir el programa de seguridad industrial del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes. Para las personas que van a realizar trabajo en alturas, deben tener al día su certificado y presentarlo el sitio de ejecución antes de prestar el servicio.

2.13. NORMAS TÉCNICAS

Los procedimientos para llevar a cabo la ejecución de las actividades son responsabilidad de EL CONTRATISTA, siguiendo los lineamientos establecidos en las Normas Vigentes en materia de:

Señalización: Normatividad de calidad que los rija para su fabricación y de acuerdo a la Normas Técnicas Colombiana – ICONTEC- NTC 1461, NTC 4595, NTC 4596 y NTC 3458 a nivel nacional, así como las normas de calidad internacionales aceptadas en Colombia, como la norma ANSI A13.1 para tuberías, así como las normas ISO 3864-1 Parte 1: Principios de Diseño de Señales de Seguridad en Lugares de Trabajo y Áreas Públicas e ISO 16069: Sistemas de Señalización de Rutas de Evacuación y demás normatividad pertinentes al tema de señalización, se elaborarán los diseños y los planos.

Publicidad exterior visual. Decretos 959 de 2000 y 506 de 2003 y normatividad vigente sobre publicidad exterior visual, en procura de mitigar los efectos nocivos por la contaminación visual en el Distrito Capital.

2.14. ACCESO A LAS ZONAS DE TRABAJO

EL CONTRATISTA deberá conservar todas las áreas aledañas a las áreas de trabajo objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costo, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo realizado por él y por terceros, incluida la limpieza de corredores y lugares adyacentes. Además, es responsabilidad de EL CONTRATISTA realizar las actividades provisionales que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato, previa autorización de la SDIS.

Será responsabilidad de EL CONTRATISTA la adecuación de las zonas de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto a intervenir, así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización.

EL CONTRATISTA, realizará los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio de los corredores de acceso, zonas comunales del proyecto y otras áreas que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.

2.15. INFORME FINAL.

Una vez finalizada la ejecución del contrato y adjunto a la factura, el contratista entregará al supervisor y/o apoyo a la supervisión

del contrato, el informe consolidado de los elementos entregados durante la ejecución, no se tramitará el pago en caso de no contar con dicho informe que como mínimo debe contener lo siguiente:

1) Introducción. Descripción de los datos básicos del contrato, número, objeto y valor.
2) Aspectos relevantes. Novedades presentadas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del servicio.

CAROLINA WILCHES CORTES
SUBDIRECTORA DE PLANTAS FISICAS (E)

Elaboró: Julieta Montenegro Soto – Profesional Área de Estudios Previos- SPF

Julieta Montenegro Soto
Julieta Montenegro Soto (4 Jun. 2020 08:59 CDT)

Mayda Cristina Murcia - Profesional Subdirección de Plantas Físicas

Revisó: Kelly Medina Martínez – Coordinadora Estudios Previos SPF.

Kelly Yohana Medina Martinez
Kelly Yohana Medina Martinez (4 Jun. 2020 09:14 CDT)

Norava Alejandra Neissa L.– Asesora asuntos Contractuales Dirección de Gestión Corporativa

alejandra neissa lancheros
alejandra neissa lancheros (4 Jun. 2020 12:37 CDT)

Diego Felipe Prieto Villamarín – Profesional Especializado **S.P.F**

Acuerdo-ANEXO PREVIO DEFINITIVO SEÑALIZACION.pdf

Informe de auditoría final 2020-06-04

Fecha de creación:	2020-06-04
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA4eMGSSn5ZIDPpF3QfHIjhztHBPJjocjO

Historial de “Acuerdo-ANEXO PREVIO DEFINITIVO SEÑALIZACION.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-06-04 - 13:57:58 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Julieta Montenegro Soto (jmontenegros@sdis.gov.co) para su firma.
2020-06-04 - 13:58:05 GMT

Julieta Montenegro Soto (jmontenegros@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-06-04 - 13:58:53 GMT- Dirección IP: 190.143.27.192.

Julieta Montenegro Soto (jmontenegros@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-06-04 - 13:59:08 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.143.27.192.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Mayda Cristina Murcia Ramirez (mmurcia@sdis.gov.co) para su firma.
2020-06-04 - 13:59:11 GMT

Mayda Cristina Murcia Ramirez (mmurcia@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-06-04 - 14:11:38 GMT- Dirección IP: 186.28.210.92.

Mayda Cristina Murcia Ramirez (mmurcia@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-06-04 - 14:12:33 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.28.210.92.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Kelly Yohana Medina Martinez (kmedina@sdis.gov.co) para su firma.
2020-06-04 - 14:12:34 GMT

Kelly Yohana Medina Martinez (kmedina@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-06-04 - 14:14:34 GMT- Dirección IP: 181.50.192.234.

Kelly Yohana Medina Martinez (kmedina@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-06-04 - 14:14:54 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.50.192.234.

El documento se ha enviado por correo electrónico a alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co) para su firma.

2020-06-04 - 14:14:57 GMT

alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-06-04 - 17:29:09 GMT- Dirección IP: 186.84.20.77.

alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-06-04 - 17:37:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.20.77.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Diego Felipe Prieto Villamarin (dprietov@sdis.gov.co) para su firma.

2020-06-04 - 17:37:27 GMT

Diego Felipe Prieto Villamarin (dprietov@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-06-04 - 18:49:59 GMT- Dirección IP: 186.145.99.17.

Diego Felipe Prieto Villamarin (dprietov@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-06-04 - 18:50:58 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.145.99.17.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.

2020-06-04 - 18:51:00 GMT

Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-06-04 - 19:05:34 GMT- Dirección IP: 186.31.212.124.

Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-06-04 - 19:06:51 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.212.124.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Kelly Yohana Medina Martinez (kmedina@sdis.gov.co), alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co), Mayda Cristina Murcia Ramirez (mmurcia@sdis.gov.co), Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) y 3 más.

2020-06-04 - 19:06:51 GMT